

Datos Relevantes de la Sesión No. 25
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. BALFRE VARGAS CORTEZ				
2.- FECHA	12 de abril de 2012.				
3.- INICIO	10:36 hrs.	4.- TÉRMINO	14:24 hrs.	5.- DURACIÓN	3:48 hrs.
6.- QUÓRUM	253 diputados al inicio de la Sesión				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y COMISIÓN ESPECIAL	6
2. COMUNICACIÓN	
a) De Coordinadora de Grupo Parlamentario	1
3. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO	1
4. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO	
a) De solicitud de licencia	1
5. MINUTAS	
a) Con proyecto de decreto	4
6. INICIATIVAS	15
7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de decreto	3
b) Con proyecto de ley	2
8. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) De permisos constitucionales. Para prestar servicios	1
b) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones	3
c) Con proyecto de decreto	4
d) Con punto de acuerdo	1
9. DICTAMEN NEGATIVO	
a) De minuta	1
10. PROPOSICIONES	3
TOTAL	46

1. **COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y COMISIÓN ESPECIAL**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 13 de abril de 2012.	Que la Dip. Carmen Margarita Cano Villegas (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Social .	a) De Enterado. b) Comuníquese.
2		Que la Dip. Carmen Margarita Cano Villegas (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables . Que la Dip. Carmen Margarita Cano Villegas (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Participación Ciudadana . Que el Dip. Hugo Lino Sánchez Miranda (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de la Función Pública . Que el Dip. Hugo Lino Sánchez Miranda (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de la Reforma Agraria .	
3		Que la Dip. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Desarrollo Metropolitano . Que la Dip. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación .	
4		Que la Dip. Carmen Margarita Cano Villegas (PAN) cause alta como integrante en la Comisión Especial de Seguimiento a las Evaluaciones Practicadas a los Programas que conforman el Programa Especial Concurrente para el Campo .	
5		Que el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) cause baja como integrante en la Comisión de Ciencia y Tecnología . Que el Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) cause baja como Presidente en la Comisión de la Función Pública . Que el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) cause alta como Presidente en la Comisión de la Función Pública .	Aprobados en votación económica
6		Que el Dip. Leobardo Soto Martínez (PRI) cause alta como Presidente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social . Que el Dip. Leobardo Soto Martínez (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Trabajo y Previsión Social .	

2. COMUNICACIÓN

a) De Coordinadora de Grupo Parlamentario.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD)	Informa que la diputada María Florentina Ocegueda Silva se incorporó al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el día 10 de abril de 2012, mismo en que rindió protesta.	a) De Enterado. b) Comuníquese.

3. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
1	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Director General Adjunto de Estudios Inter-institucionales	Por el que la Cámara de Diputados se pronuncia por la creación de un fondo especial de apoyo para la atención de la sequía en Baja California, Chihuahua, San Luis Potosí, Tamaulipas, Coahuila, Durango, Sinaloa, Zacatecas y Nuevo León, presentada por la Junta de Coordinación Política el 8 de noviembre de 2011 y aprobada en la misma fecha.	Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento

4. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO

a) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Sergio Arturo Torres Santos (PAN)	Por tiempo indefinido A partir del 17 de abril de 2012 (Dto. 05, Michoacán)	a) Aprobado en <u>votación económica</u> . b) Llámese al suplente. c) Comuníquese.

5. MINUTAS

a) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	Que adiciona y reforma diversas disposiciones de la <u>Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura</u> , cuya denominación también se modifica, para quedar como <u>Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradante</u> . Publicación en GP: Anexo VIII. 12 de abril de 2012.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen Ricardo Monreal Ávila (PT) el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 11 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Propuesta: Incluir en el objeto de la Ley la erradicación de la tortura, así como la leyenda "otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes". Cambiar el nombre a la Ley para quedar como sigue: "Ley Federal para prevenir, sancionar y erradicar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes". Establecer qué se entenderá como tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Indicar que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, podrá realizar las visitas y supervisiones que considere pertinentes a fin de denunciar y evitar los actos de tortura en el sistema penitenciario y de readaptación social del país, así como en los órganos dependientes del Ejecutivo Federal encargados de la procuración de justicia. Propone que la presunta comisión de los delitos previstos en la Ley, se investigue y persiga de oficio.	Comisión de Derechos Humanos, para dictamen
2	Que adiciona un tercer, un cuarto y un quinto párrafos al artículo 10; y se reforma el artículo 27 de la <u>Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos</u> . Publicación en GP: Anexo VIII. 12 de abril de 2012	Proceso Legislativo: Primer Minuta Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 15 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 15 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 396 votos, 16 en contra y 10 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)	

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	-----	<p>Segunda Minuta Iniciativa presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 263 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 11 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el primer visitador general, sin perder su carácter y responsabilidades, se hará cargo de atender los asuntos urgentes correspondientes del despacho de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuando haya concluido el periodo para el que fue designado el saliente presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y no haya sido designado. En ausencia de aquél, se hará cargo el segundo visitador general o, en su caso, el tercero, cuarto o quinto visitadores generales, en su orden, hasta en tanto se elija y designe al presidente de dicho organismo. Cuando se presente este supuesto, se establece que el plazo para realizar el proceso de designación del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no deberá exceder de 90 días, contados a partir de la conclusión del periodo para el que fue designado el saliente titular de ese organismo autónomo. Adicionar la vía telefónica como herramienta para la presentación de quejas en casos urgentes.</p>	
3	<p>Que adiciona la fracción VI al artículo 19, recorriéndose la fracción VI actual para pasar a ser la VII; y reforma el artículo 29 de la <u>Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 12 de abril de 2012</p>	<p>Proceso Legislativo: Primer Minuta Iniciativa presentada por la Dip. Rosa Adriana Díaz Lizama (PAN) el 18 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad 388 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Segunda Minuta Iniciativa presentada por la Dip. Alba Leonila Méndez Herrera (PAN) el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 18 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 348 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 11 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar al Consejo Consultivo de la CNDH para que opine sobre el presupuesto para el ejercicio del año siguiente. Asimismo, la CNDH deberá proporcionar gratuitamente un intérprete que tenga conocimiento de la lengua y cultura de las personas que no hablen o entiendan correctamente el idioma español; o de las pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas; o con discapacidad auditiva.</p>	<p>Comisión de Derechos Humanos, para dictamen</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
4	<p>Que reforma los artículos 118, numeral 2, inciso c), y 119 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: 13 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento del Senado de la República, en su numeral 2, el proyecto de decreto de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias se sometió directamente al Pleno. Dictamen a discusión presentado el 12 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 77 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Cambiar la integración de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, la cual estará integrada por un Presidente, dos Vicepresidentes y cuatro Secretarios; de estos últimos, dos deberán ser diputados y dos senadores. El Presidente y los Vicepresidentes serán elegidos para el primer periodo de receso, entre los diputados, y para el segundo periodo de entre los senadores.</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>

6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNOS	SINOPSIS
1	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Desarrollo Social</u> y de la <u>Ley Federal de las Entidades Paraestatales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Carlos Flores Rico (PRI)*</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Gobernación, para dictamen</p>	<p>Establecer que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias y entidades públicas, así como establecer los indicadores, lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad. Establecer las facultades y estructura del Consejo. Prever que el Consejo se reunirá con la periodicidad que señale su Estatuto Orgánico, debiendo celebrar cuando menos cuatro sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren necesarias para la atención de los asuntos de su competencia. Establecer las facultades y obligaciones del Director General del Consejo.</p>
2	<p>De decreto, <u>para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de "Ignacio Ramírez Calzada", El Nigromante</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 15 de marzo de 2012.</p>	<p>Dips, Omar Fayad Meneses (PRI) y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de "Ignacio Ramírez Calzada", El Nigromante.</p>
3	<p>Que expide la <u>Ley para el Impulso a favor del Desarrollo Pleno de las Mujeres Jefas de Familia</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Margarita Liborio Arrazola (PRI)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de reconocer en toda su dimensión el esfuerzo que realizan las mujeres en la condición de jefas de familia a través de la aplicación de estímulos tendientes a mejorar su desarrollo productivo, la ampliación de capacidades ya asimiladas y provocar el soporte de reconocimiento social de este sector con programas específicos e inequívocos. Se entenderá como madre jefa de familia aquellas mujeres que: sean mayores de 16 años, solteras, viudas, divorciadas sin que tengan algún tipo de beneficio tal como un</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	---	----	<p>subsidio derivado de un programa gubernamental, exceptuando el programa Oportunidades, o bien que sean responsables de administrar una pensión alimenticia destinada a los hijos; o que no cuenten con el apoyo de una pareja o concubino; o que demuestren que existen dependientes directos de ella. Las Jefas de familia contarán con programas integrales que incluirán apoyo psicológico, emocional, de mejora de la autoestima, al igual que acciones encaminadas a aprovechar sus talentos y capacidades individuales, fortaleciéndolas a través de acciones que favorezcan su beneficio, económico, social, cultural en aras de lograr un entorno familiar más adecuado.</p> <p>Del total de presupuesto destinado al fomento y promoción de la equidad y género se destinara el equivalente a 10 por ciento del mismo. Crear un fideicomiso público a favor de las mujeres jefas de familia, el cual estará a cargo del Instituto Nacional de la Mujer mismo que será utilizado para otorgar premios y estímulos a aquellas mujeres que se encuentran desarrollando por sí mismas proyectos productivos que solucionan sus necesidades familiares ya detalladas, y aquellas que por condiciones de economía y sociedad encuentren dificultades para continuar su actividad productiva.</p>
4	<p>Que reforma el artículo 10 de la Ley Agraria.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Julio Saldaña Morán (PAN)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen</p>	<p>Considerar en el reglamento interno de los ejidos, que los requisitos para admitir nuevos ejidatarios deberán contemplar la igualdad de condiciones y de acceso a oportunidades tanto para hombres como para mujeres.</p>
5	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Héctor Hugo Hernández Rodríguez (PRD)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Establecer que en la aplicación de sanciones por un delito cometido por un menor, se deberán tomar en cuenta las características del síndrome de atención dispersa con hiperactividad. Facultar al Consejo de Menores para tomar en cuenta la atención y el tratamiento oportuno, así como su debida medicación, en los casos que lo requieran por parte de los médicos con especialidad en neurología y las valoraciones psicológicas aplicadas al menor por parte de un especialista en el tratamiento de menores infractores que presenten el síndrome de atención dispersa con hiperactividad. Prever que cuando el menor compruebe tener el síndrome de atención dispersa con hiperactividad, con los estudios realizados por sus padres o familiares en instituciones, se solicitará a las autoridades se cotejen y homologuen dicho trastorno con especialistas de la Secretaría de Salud para beneficio del menor en atribuciones del Consejo de Menores. Incluir en el Comité Técnico Interdisciplinario a un médico con especialidad en neurología y a un psicólogo en el tratamiento de menores infractores con especialidad en psiquiatría.</p>
6	<p>Que adiciona el artículo 9 Bis a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (PT)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen</p>	<p>Incluir un catálogo de acciones de maltrato más comunes en la convivencia social, generadas por actitudes discriminatorias, como los diferentes tipos de acosos y de discriminación.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
7	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Jorge Arana Arana (PRI)*</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen</p>	<p>Incrementar los rangos de la penalidad y de las sanciones, a quienes realicen actividades ilícitas que atenten contra los recursos forestales que provengan de áreas naturales protegidas.</p>
8	<p>Que reforma el artículo 15 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Gastón Luken Garza (PAN)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen</p>	<p>Propone que las cuotas obrero-patronales que son destinadas al Fondo de Reserva General Financiera y Actuarial, se destinen a un fondo perfectamente identificado (fondo especial para trabajadores de obra) a fin de que no se mezcle con otros recursos y que su principal objeto sea el de beneficiar a los trabajadores de obra.</p>
9	<p>Que reforma los artículos 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Rodolfina Gatica Garzón (PRD)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de la Función Pública, para dictamen</p>	<p>Considerar como obligación de los servidores públicos abstenerse de realizar, por sí o por interpósita persona, una actividad profesional o de asesoramiento permanente o accidental, bajo la dependencia o al servicio de entidades privadas o de particulares, en asunto en que deba intervenir o haya intervenido por razón de su cargo, o en los que se tramiten, informen o resuelvan en la oficina en que estuviere destinado o del que dependa.</p>
10	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y del Código Federal de Procedimientos Penales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Facultar a los jueces federales en materia de procedimientos penales especializados en delincuencia organizada, para conocer de los delitos que establece la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Prever la actuación del Ministerio Público de la Federación en la acreditación de policías infiltrados o encubiertos. Establecer que de los recursos que correspondan a la Procuraduría General de la República deberá destinarse un 30% al programa de protección de testigos en materia de delincuencia organizada. Considerar el uso de videoconferencias para el desahogo de pruebas testimoniales.</p>
11	<p>Que reforma los artículos 211, 212 y 345 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas (PAN)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen</p>	<p>Establecer que se negará el registro a candidaturas a cargos de elección popular a aquellas personas que realicen actividades de proselitismo o de propaganda por cualquier medio antes de la fecha de inicio de las precampañas con la finalidad de posicionarse u obtener ventaja respecto de otros competidores para ser seleccionado como candidato o electo a un puesto de elección popular. Esta infracción se actualizará aun cuando dichos actos produzcan el riesgo de ventaja sobre otros competidores incluso en los casos en que no se puedan vincular con algún proceso electoral en específico. Prever que se entiende por propaganda el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que difunden las personas con el propósito de dar a conocer sus propuestas, su imagen o para intentar posicionarse en el electorado.</p>
12	<p>Que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Emiliano Velázquez Esquivel (PRD)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Incrementar el porcentaje del Fondo General de Participaciones del 20% al 40% de la recaudación federal participable que obtenga la Federación en un ejercicio.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
13	<p>Que expide la <u>Ley que Crea el Sistema Nacional de Capacitación Técnica y Profesional para el Trabajo.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Francisco Alberto Jiménez Merino (PRI)*</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de implementar el Sistema Nacional de Capacitación Técnica y Profesional para el Trabajo (SINACATPT), como organismo público descentralizado, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios adscrito a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y a la Secretaría de Educación Pública (SEP), con atribuciones de competencia nacional para operar mediante unidades de representación institucional en las entidades, municipios, con el objeto de proporcionar la capacitación profesional no formal, intensiva y continua, de la mano de obra y de los mandos medios que participan en las actividades productivas, artesanales, industriales, comerciales y de servicios. Establecer que el SINACATPT promoverá, y orientará su trabajo al fomento y desarrollo de habilidades y destrezas que permitan un eficiente desempeño de trabajos concretos en los diferentes sectores de la actividad económica. Prever que el SINACATPT contará con un Director Ejecutivo y Subdirecciones de Unidades técnicas especializadas en capacitación Industrial, Agroalimentaria, Ambiental, Tecnológica, Artesanal y de Servicios. Establecer la estructura del Órgano de Gobierno del SINACATPT.</p>
14	<p>Que reforma el artículo 105 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas (PAN)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Reducir el número de votos de los ministros de la SCJN para declarar inválidas las normas impugnadas pasándose de una votación calificada a una mayoría simple. Reducir el porcentaje para poder interponer las acciones de inconstitucionalidad de 33% a 25% del total de los integrantes de las Cámaras del Congreso de la Unión, de los Congresos de las entidades federativas y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p>
15	<p>Que reforma los artículos 16, 20 y 21 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.</p>			<p>Establecer la función de investigación de delitos a cargo de la Policía Federal y la conducción jurídica a cargo del Ministerio Público.</p>

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo XI, 12 de abril de 2012.

7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Ciencia y Tecnología</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 12 de abril de 2012.</p>	<p>Que adiciona un último párrafo al artículo 5° de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Cora Pinedo Alonso (NA) el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Establecer que tratándose de los miembros del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, como son el Presidente de la República y de los titulares de las secretarías de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, de Economía, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública, y de Salud, podrán designar a un suplente, quien deberá tener al menos el nivel de subsecretario o equivalente.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	Comisión de Hacienda y Crédito Público	<p>Que reforma los artículos 2º y 3º de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el poder Ejecutivo Federal, del Convenio Consultivo del Banco Interamericano de Desarrollo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, enviada por el Ejecutivo Federal, el 18 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 1 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 73 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Autorizar al Gobierno Federal, para que por conducto del Banco de México: 1.- Efectúe la suscripción adicional de 401,052 acciones del Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por el equivalente a 4, 838, 063, 683 dólares de los Estados Unidos de América. 2.- Efectúe aportaciones adicionales hasta por un equivalente de 17,434,076 dólares de los Estados Unidos de América, para cubrir la cuota de la contribución de los Estados Unidos Mexicanos al fondo de Operaciones Especiales a que se refiere el Artículo IV del Convenio Constitutivo de dicho Organismo. Asimismo, facultar al Ejecutivo Federal para aceptar las enmiendas al Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, que sean consecuencia de lo arriba señalado.</p>	Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)
3	Publicación en GP: Anexo II. 12 de abril de 2012.	<p>Que reforma el artículo 3 del Decreto que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, enviada por el Ejecutivo Federal, el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 1 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos en pro, 10 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Modificar el Decreto que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, el texto del Convenio Sobre el Fondo Monetario Internacional, aprobado en Bretton Woods, E.U.A., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1945, para que el Banco de México efectúe la aportación de los Estados Unidos Mexicanos al Fondo Monetario Internacional, hasta por la cantidad equivalente a ocho mil novecientos doce millones, setecientos mil derechos especiales de giro. Asimismo, autorizar al Ejecutivo Federal para que: 1. - Por conducto del Banco de México, en representación de los Estados Unidos Mexicanos, actualice las aportaciones al Fondo Monetario Internacional por una cantidad de cinco mil doscientos ochenta y siete millones de derechos especiales de giro. 2.- En representación del Gobierno de México, acepte la enmienda al Convenio Constitutivo sobre el Fondo Monetario Internacional. Ambas aprobadas por su Junta de Gobernadores conforme a la Resolución 66-2 del 15 de diciembre de 2010.</p>	

b) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Relaciones Exteriores Publicación en GP: Anexo II. 12 de abril de 2012.	<p>Que expide la Ley General Sobre Celebración y Aprobación de Tratados.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por las Sens. Adriana González Carrillo (PAN) y Rosalinda López Hernández (PRD) el 13 de diciembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 26 de marzo de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Antonio Mejía Haro (PRD), a nombre propio o y de diversos senadores de su Grupo Parlamentario, el 21 de octubre de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Rosario Green Macías (PRI), a nombre propio y de los Senadores integrantes de su Grupo Parlamentario, 10 de febrero de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 24 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p>	Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	Comisión de Relaciones Exteriores	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Luis David Ortiz Salinas (PAN) el 30 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Adriana González Carrillo (PAN) el 3 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Proyecto de decreto aprobado el 13 de abril de 2010 por 95 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 10 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Regular los procesos de celebración y aprobación de tratados internacionales, así como la suscripción de acuerdos interinstitucionales y ejecutivos. Los tratados sólo podrán ser celebrados por el titular del Poder Ejecutivo Federal con uno o varios sujetos de derecho internacional público, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y demás instrumentos aplicables y podrán ser aprobados por el Senado y serán ley suprema de toda la Unión cuando estén de acuerdo con ésta.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
2	<p>Publicación en GP: Anexo II. 12 de abril de 2012.</p> <p>Que expide la Ley Reglamentaria de las fracciones II del Artículo 76, y VII del Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo relativo a la ratificación de agentes diplomáticos y cónsules generales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Rosario Green Macías y Carlos Jiménez Macías (PRI), Rosalinda López Hernández y Jesús Garibay García (PRD) y Rubén Camarillo Ortega y Jaime Rafael Díaz Ochoa (PAN), el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 15 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Expedir una ley que tenga por objeto regular el proceso de ratificación por parte del Senado, o de la Comisión Permanente, en su caso, de los agentes diplomáticos y cónsules generales nombrados por el titular del Poder Ejecutivo Federal.</p>		

8. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) De permisos constitucionales. Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Gobernación	<p>Que concede el permiso para que los ciudadanos: Mayeli Toscano Aguiar, Mónica Varela Barajas, Jorge Antonio Estrada López, José de Jesús Coronel González y Patricia Frías Moreno, puedan prestar servicios en las Embajadas de las Repúblicas de Chile e Irak en México.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Mayeli Toscano Aguiar para prestar servicios como secretaria administrativa en la Embajada de la República de Chile en México. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Mónica Varela Barajas para prestar servicios como secretaria en la Embajada de la República de Chile en México. ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Jorge Antonio Estrada López para prestar servicios como auxiliar de servicios menores en la Embajada de la República de Chile en México. ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano José de Jesús Coronel González para prestar servicios como contador en la Embajada de la República de Chile en México. ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana Patricia Frías Moreno para prestar servicios como secretaria y asistente del encargado de negocios en la Embajada de la República de Irak en México.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por 256 votos a favor y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

b) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 12 de abril de 2012.</p>	<p>Que concede permiso para que el ciudadano Cruz Isaac Muñoz Navarro, pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Dorada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 80 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Minuta recibida el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el ciudadano Cruz Isaac Muñoz Navarro, pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Dorada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos (JID/OEA).</p> <p>Intervención: Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	
2	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 12 de abril de 2012.</p>	<p>Que concede permiso para que el ciudadano Octavio Paredes López, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 80 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Minuta recibida el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el ciudadano Octavio Paredes López pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p> <p>Intervención: Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por 256 votos a favor, 3 en contra y 8 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para efectos constitucionales</p>
3	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 12 de abril de 2012.</p>	<p>Que concede permiso a los Ciudadanos Peter Hans Katz Bachruch, y Erik Mugerdich Baloyan Bárbara, para aceptar y usar las Condecoraciones de Honor al Mérito, en Grado de Primera Clase, que le otorga el Gobierno de la República de Austria, y de la Orden del Imperio Británico, en Grado de Miembro, que le otorga el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 13 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Minutas recibidas el 15 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Peter Hans Katz Bachruch pueda aceptar y usar la condecoración de Honor en Oro al Mérito, en grado de Primera Clase, que le otorga el Gobierno de la República de Austria. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que el ciudadano Érik Mugerdich Baloyan Bárbara pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Imperio Británico, en grado de Miembro, que le otorga el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</p> <p>Intervención: Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	

c) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 12 de abril de 2012.</p>	<p>Que expide la Ley General de Cambio Climático.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM) el 15 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Jorge Legorreta Ordorica (PVEM) el 11 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD) el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Alberto Cárdenas Jiménez (PAN), a nombre propio y de diversos senadores de su Grupo Parlamentario, el 25 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Ricardo Monreal Ávila (PT) el 8 de junio de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM) el 24 de agosto de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Labastida Ochoa (PRI), a nombre propio y de legisladores de diversos Grupos Parlamentarios, el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de Noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 6 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos en pro, 5 votos en contra y 5 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico general en materia de cambio climático, definiendo la concurrencia de facultades de los tres órdenes de gobierno en la materia; reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos y naturales ante los efectos de este fenómeno; regular las acciones en materia de adaptación y mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero; fomentar la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación y difusión en la materia; promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y bajas emisiones de carbono. Crea el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático como un organismo público descentralizado de la administración pública federal y será en encargado de coordinar y realizar estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica para la protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Ninfa Clara Salinas Sada</p> <p>Para fijar postura: Dip. Laura Arizmendi Campos (MC) Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD) Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) Dip. Francisco Javier Orduño Valdez (PAN) Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) Dip. Francisco Alejandro Moreno Merino (PRI)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (PRI) Dip. Marcela Vieyra Alamilla (PRI) Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN) Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM) Dip. María Dina Soto Herrera (PRD)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por 280 votos a favor, 10 en contra y 1 abstención.</p> <p>b) Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 12 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma el artículo 3 del Decreto que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, enviada por el Ejecutivo Federal, el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 1 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos en pro, 10 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Modificar el Decreto que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, el texto del Convenio Sobre el Fondo Monetario Internacional, aprobado en Bretton Woods, E.U.A., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1945, para que el Banco de México efectúe la aportación de los Estados Unidos Mexicanos al Fondo Monetario Internacional, hasta por la cantidad equivalente a ocho mil novecientos doce millones, setecientos mil derechos especiales de giro. Asimismo, autorizar al Ejecutivo Federal para que: 1. - Por conducto del Banco de México, en representación de los Estados Unidos Mexicanos, actualice las aportaciones al Fondo Monetario Internacional por una cantidad de cinco mil doscientos ochenta y siete millones de derechos especiales de giro. 2.- En representación del Gobierno de México, acepte la enmienda al Convenio Constitutivo sobre el Fondo Monetario Internacional. Ambas aprobadas por su Junta de Gobernadores conforme a la Resolución 66-2 del 15 de diciembre de 2010.</p> <p>Intervenciones: Para hablar en contra: Dip. Mario Alberto Di Costanzo Dip. Gerardo Rodolfo Fernández Armenta (PT) Noroña (PT) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p>	<p>a) En votación económica se aprobó someter a discusión el dictamen.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por 221 votos a favor, 33 en contra y 16 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>
3		<p>Que reforma los artículos 2 y 3 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el poder Ejecutivo Federal, del Convenio Consultivo del Banco Interamericano de Desarrollo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, enviada por el Ejecutivo Federal, el 18 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 1 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 73 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Autorizar al Gobierno Federal, para que por conducto del Banco de México: 1.- Efectúe la suscripción adicional de 401,052 acciones del Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por el equivalente a 4, 838, 063, 683 dólares de los Estados Unidos de América. 2.- Efectúe aportaciones adicionales hasta por un equivalente de 17,434,076 dólares de los Estados Unidos de América, para cubrir la cuota de la contribución de los Estados Unidos Mexicanos al fondo de Operaciones Especiales a que se refiere el Artículo IV del Convenio Constitutivo de dicho Organismo. Asimismo, facultar al Ejecutivo Federal para aceptar las enmiendas al Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, que sean consecuencia de lo arriba señalado.</p> <p>Intervenciones: Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Dip. Mario Alberto Di Costanzo Gracia (PT) Armenta (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p>	<p>a) En votación económica se aprobó someter a discusión el dictamen.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por 208 votos a favor, 47 en contra y 7 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	<p>Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 12 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Armando Ríos Piter (PRD) el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Facultar a la Secretaría de Gobernación para vigilar que las transmisiones de radio y televisión dirigidas a la población infantil promuevan la cultura de la no violencia, el respeto por los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación. Facultar a la Secretaría de Educación Pública para elaborar y difundir programas de carácter educativo y recreativo para la población infantil cuya base sea el respeto por los derechos humanos y la cultura de la no violencia. Establecer que los solicitantes de permisos para estaciones indígenas deberán presentar una constancia de pueblo o comunidad indígena expedida para efectos de la solicitud de mérito por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Prever que en materia electoral, así como lo relativo al cumplimiento de los tiempos que correspondan al Estado diariamente, en los casos de las estaciones que operen bajo la figura de red o cadena, se considerará cumplida la obligación de los concesionarios y permisionarios de dichas estaciones al transmitir las pautas, programación o propaganda que las autoridades correspondientes entreguen a la estación que haya sido designada como estación de origen.</p> <p>Intervenciones: Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Para hablar en pro: Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por 244 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>

d) Con punto de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Relaciones Exteriores</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 12 de abril de 2012.</p>	<p>Por el que la Cámara de Diputados manifiesta su preocupación por la actual tensión en el Atlántico Sur.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición suscrita por el Dip. Marcos Carlos Cruz Martínez (PRD) el 12 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a que en el ámbito de su competencia, presente a nombre del Estado mexicano, ante los Organismos Internacionales competentes, un exhorto para que la disputa entre los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte con respecto a la soberanía sobre los territorios de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, así como espacios marítimos circundantes, se resuelva de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, y se inste a ambos gobiernos a proseguir las negociaciones, en el marco de la Carta de Naciones Unidas y del Derecho Internacional, conforme a las recomendaciones del Comité de Descolonización, absteniéndose de adoptar daciones unilaterales mientras continúe el proceso de negociación.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Comuníquese.</p>

9. **DICTAMEN NEGATIVO**

a) De minutas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Desarrollo Rural Publicación en GP: Anexo V. 12 de abril de 2012.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María del Carmen Izaguirre Francos (PRI) el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 27 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 330 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de Diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 14 de Diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 70 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: ÚNICO.- Se desecha la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, remitida por la Cámara de Senadores, misma que fue recibida en la Cámara de Diputados el 1 de febrero de 2012.	a) Aprobado en votación económica. b) Archívese el expediente como asunto concluido.

Nota: A petición de la Dip. María Esther de Jesús Scherman Leño (PRI), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio por el sensible deceso de don Julio Méndez Alemán, quien fuera diputado federal a la LV Legislatura.

10. **PROPOSICIONES**

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
1	Dip. Yolanda del Carmen Montalvo López (PAN) Publicación en GP: Anexo VII 12 de abril de 2012.	Por el que se exhorta al Poder Legislativo de las Entidades Federativas y a la ALDF, para que consideren realizar las reformas correspondientes para garantizar el derecho de convivencia de los padres con sus hijos, con el objeto de fortalecer los lazos familiares de niños, niñas y adolescentes. Se turno a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Legislativo de cada una de las 31 entidades federativas, y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que consideren revisar el marco jurídico aplicable, para garantizar el derecho de convivencia de los padres con sus hijos durante y después de los procesos judiciales en los cuales se tenga que resolver sobre la guardia y custodia de los menores, fortaleciendo con ello los lazos familiares de las niñas, niños y adolescentes.
2	Diputados Integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural Publicación en GP: Anexo VII 12 de abril de 2012.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía en coordinación con la Sagarpa, instrumente los mecanismos necesarios para que en la adecuada administración de los cupos de importación se vigile su ingreso al País, se establezcan fechas de ingreso a fin de proteger las cosechas nacionales y dar seguimiento a las cosechas de los países a los cuales se haya otorgado el cupo, a fin de que éstos actúen como complemento a la producción nacional. Se turno a las Comisiones Unidas de Economía y de Agricultura y Ganadería, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Economía, en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, instrumente los mecanismos necesarios para que en la adecuada administración de los cupos de importación se vigile puntualmente su ingreso al País, se establezcan fechas de ingreso a fin de proteger las cosechas nacionales y dar seguimiento a las cosechas de los países a los cuales se haya otorgado el cupo, a fin de que éstos actúen como complemento a la producción nacional.
3	Dip. Laura Viviana Agundiz Pérez (PAN) Publicación en GP: Anexo VII 12 de abril de 2012.	Por el que se exhorta al Poder Legislativo de las Entidades Federativas y a la ALDF, para que consideren las reformas correspondientes para que tanto los esponsales, como el matrimonio no puedan ser celebrados por menores de 18 años. Se turno a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Poder Legislativo de las 31 entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar las reformas correspondientes para que tanto los esponsales como el matrimonio no puedan ser celebrados por menores de 18 años.

Turnos publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo XI, 12 de abril de 2012.

III. **CITA A PRÓXIMA SESIÓN**

1. FECHA	Martes 17 de abril de 2012.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto integro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>

DATOS RELEVANTES (12 de abril de 2012)